

La demarcación territorial distrital en la cuenca del río Omas (Asia)

The territorial demarcation distrital at the river's basin Omas (Asia)

Recibido: 26/03/2010
Aprobado: 12/05/2010

Miguel Ángel Comeca Chuquipul
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
<mcomeca11@gmail.com>

Fabriciano Máximo La Torre Ruiz
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
<fabmaxlatoru@yahoo.es>

RESUMEN

El territorio del Perú, según la constitución política vigente, se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos. Sin embargo, la mayoría de ellos carecen de límites definidos e indefinición en cuanto a las categorías de los centros poblados; esta situación ha generado en algunos casos conflictos entre poblaciones situadas en áreas limítrofes, falta de presencia del Estado en la prestación de servicios, así como disputas territoriales. La presente investigación, toma como unidad de análisis los distritos que forman parte de una unidad geográfica denominada cuenca hidrográfica del río Omas. El propósito es evaluar la situación de sus límites distritales, identificar posibles áreas de conflicto, diagnosticar las categorías de sus centros poblados, determinar cuál es el rol que cumplen las instituciones competentes en este asunto y proponer alternativas de solución a la problemática.

PALABRAS CLAVE: Demarcación territorial, distrito, cuenca hidrográfica, análisis territorial.

ABSTRACT

The territory of the Peru according to the political constitution in use, you split into regions, departments, provinces and districts. However the majority of them lack definite limits and indefiniteness as to the categories of the populated centers, this situation has generated in some cases conflicts between populations placed in bordering areas, deficiency of state presences in the fringe benefit of services, as well as Territorial quarrels. Present investigation takes like unit of analysis the districts the fact that they form splits of a geographic named unit basin hydrographic of the river Omas. The purpose is to evaluate the situation of his limit distritales, identifying possible areas of conflict, diagnosing the categories of his populated centers, determining as the role that the competent institutions in this subject and to propose keep is alternatives of solution to the problems.

KEY WORDS: Territorial demarcation, District, Basins Hydrographic, Territorial analysis.

INTRODUCCIÓN

La organización del Estado y la sociedad sobre la base de un espacio físico o territorio es lo que se denomina demarcación política o demarcación territorial. La Constitución Política del Perú vigente, en su art. 189 establece las categorías políticas y administrativas del Estado peruano; es decir, regiones, departamentos, provincias y distritos.

En la actualidad el territorio peruano está constituido por 24 departamentos más una provincia constitucional que es el Callao y sobre esta base se han constituido los gobiernos regionales; asimismo, existen 195 provincias y 1834 distritos en todo el país. El problema pendiente es el saneamiento físico legal de estas circunscripciones, ya que de los 24 departamentos solamente uno cuenta con límites exactos, además el 92% de provincias y el 79.8% de distritos no tienen límites totalmente definidos y saneados¹.

Esta forma de demarcación territorial actual se origina en la época de la conquista y colonia, cuando se cambia la estructura del imperio incaico de ocupación del territorio, hacia el modelo colonizador exportador, es decir, basado en el intento de controlar y extraer las riquezas mineras de nuestro país.

Luego, en 1821, el general San Martín por un real decreto cambió la denominación de Intendencias, partido o subdelegaciones y parroquias a lo que conocemos en la actualidad como departamentos, provincias y distritos.

Las leyes de creación de distritos, provincias y departamentos son muy generales, no definen límites ni en el texto de la ley ni en la cartografía, más bien responden a afanes religiosos, recaudación de mayores tributos, afanes electoreros y políticos.

Toda esta indefinición limítrofe genera una serie de conflictos de posesión, formalización de la propiedad, duplicidad en pago de tributos, falta de atención de servicios públicos a la población, conflicto de competencias gubernamentales, etc. El gobierno central así como los gobiernos regionales y locales tienen la enorme responsabilidad de direccionar, guiar y plantear el saneamiento territorial del país.

En esta investigación se pretende analizar la situación actual de la demarcación territorial, en el caso específico de cinco distritos que conforman la cuenca hidrográfica del río Omas, localizado en el departamento de Lima, y comprende parte de las provincias de Cañete y Yauyos; asimismo, identificar posibles áreas de conflicto, diagnóstico de la categorización de los centros poblados, la relación entre unidad geográfica y circunscripciones político-administrativa, así como también analizar el papel que cumplen las instituciones competentes en este asunto y plantear propuestas de solución a la problemática.

1 Plan Nacional de Demarcación Territorial 2003.

MÉTODOS Y RESULTADOS

Localización

La cuenca del río Omas se localiza en la vertiente del océano Pacífico y limita con las cuencas de los ríos Mala y Cañete. En la zona de litoral recibe el nombre de Asia y siguiendo la carretera Panamericana Sur se localiza aproximadamente a 102 kilómetros al Sureste de la ciudad de Lima².

Política y administrativamente se localiza en el departamento de Lima, en las provincias de Cañete y Yauyos, su ámbito abarca cinco distritos: Asia (zona de litoral y costa) y Coayllo (zona de costa) pertenecen a la provincia de Cañete, mientras que Omas, San Pedro de Pilas y Tauripampa (espacios andinos) forman parte de la provincia de Yauyos.

Límites a nivel provincial

Antes de analizar la situación limítrofe a nivel distrital de la cuenca, con fines metodológicos es importante ver el contexto más amplio, es decir, a nivel provincial, que es una circunscripción mayor al distrito, ya que parte de los límites de dos distritos, son también límites referenciales provinciales y están inmersos dentro de la cuenca.

Veamos la situación limítrofe de las dos provincias que forman parte de la cuenca.

Provincia de Cañete. Fue creada por decreto de 4 de agosto de 1821. Su capital es San Vicente de Cañete, la que fue elevada a la categoría de ciudad (Ley de creación N° 4790, de 28 de noviembre de 1923).

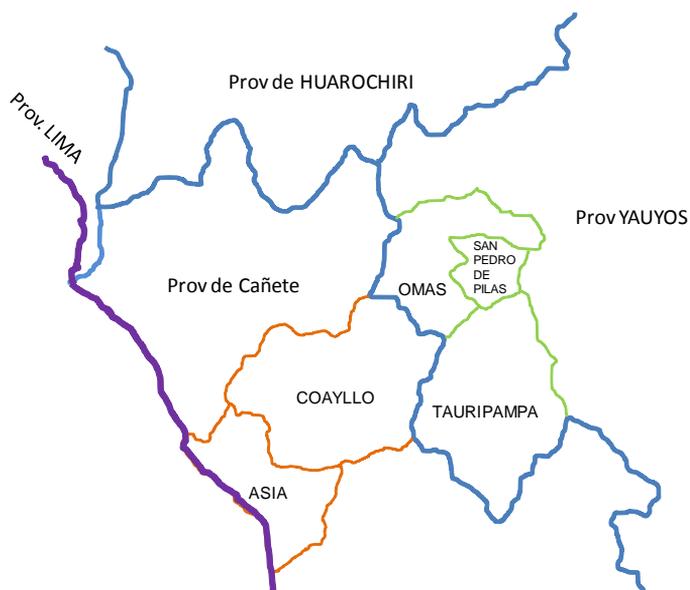
En cuanto a los límites de la provincia la ley no lo precisa, de igual modo las poblaciones comprendidas.

En la actualidad la provincia de Cañete está conformada por 16 distritos, dos de los cuales, Asia y Coayllo, ubicados en la parte central de la provincia, forman parte de la cuenca del río Omas. Ambos distritos se integran a la capital provincial mediante la red vial secundaria que baja de la parte alta de la cuenca que unen los principales centros poblados ubicados a lo largo de la red con la Panamericana Sur.

Provincia de Yauyos. Fue creada por decreto de 4 de agosto de 1821. Su capital es Yauyos que tiene el título de villa por decreto de 3 de octubre de 1836, luego fue elevado a la categoría de ciudad (ley regional N° 490, de 29 de agosto de 1921). En cuanto a los límites la ley no lo precisa, tampoco las poblaciones comprendidas.

2 Ver *Investigaciones Sociales* N° 19 (2007: 132). Revista del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales de la UNMSM, Lima, Perú.

La provincia de Yauyos está conformada por 33 distritos, tres de ellos: Omas, San Pedro de Pilas y Tauripampa, ubicados al extremo oeste de la provincia conforman la parte alta de la cuenca del río Omas. Territorialmente los tres distritos están muy desintegrados de la capital provincial de Yauyos; su dinámica económica, social y transporte lo realiza con los distritos ubicados en la parte baja de la cuenca, hacia la ciudad de Mala, Cañete capital y Lima (ver gráfico, mapa y cuadro adjunto sobre creaciones de las provincias y distritos de la cuenca).



CREACIONES DE LAS PROVINCIAS Y DISTRITOS DE LA CUENCA

PROVINCIA	DISTRITO	FECHA DE CREACIÓN
Cañete		4 de agosto de 1821
	Asia	24 de julio de 1964
	Coayllo	Época de la Independencia
Yauyos		4 de agosto de 1821
	Omas	Época de la Independencia
	San Pedro de Pilas	11 de octubre de 1957
	Tauripampa	Época de la Independencia

Fuente: Justino Tarazona. Elaboración propia.



1. Análisis de la situación limítrofe y centros poblados de los distritos comprendidos en la cuenca

Distrito de Asia

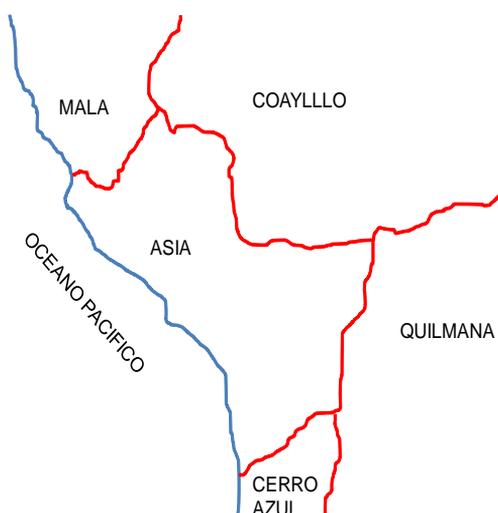
El distrito de Asia se ubica en la parte baja de la cuenca, es el único distrito litoral de la cuenca, de los cinco distritos que conforman la cuenca es el más joven. Fue

creado por Ley N° 15112 del 24 de julio de 1964, en la provincia de Cañete, tiene como capital el pueblo de Asia.

La ley indica que el distrito está integrado por los siguientes centros poblados: Asia, La Capilla de Asia, El Rosario, Santa Rosa de Asia, Esquina de Asia y todos los demás que se encuentren ubicados dentro de sus límites.

En cuanto a los límites la ley lo precisa textualmente, sin embargo en nuestro trabajo de gabinete con fines de análisis, al utilizar la cartografía de 1:100,000 vemos que no se detalla los topónimos mencionados en la misma, solamente se observa los accidentes geográficos. Sin embargo, esta ley de creación sirve de base importante para sanear los límites en una propuesta de redelimitación futura del distrito.

Asia limita en forma referencial, por el norte con Mala, por el este con Coayllo y Quilmaná, por el sur con Cerro Azul y por el oeste con el océano Pacífico; todos estos distritos se encuentran sin límites definidos (ver gráfico y cuadro adjunto sobre análisis interdistrital de Asia).



ANÁLISIS INTERDISTRITAL DE ASIA

DISTRITOS	FECHA DE CREACIÓN	SITUACIÓN LÍMITROFE
Asia	24 de julio de 1964	L.P.D.
Mala	Época de la Independencia	S.L.D.
Coayllo	Época de la Independencia	S.L.D.
Quilmaná	15 de setiembre de 1944	S.L.D.
Cerro Azul	16 de agosto de 1921	S.L.D.

Fuente: Justino Tarazona. Elaboración propia.

S.L.D.: Sin Límites Definidos.

L.P.D.: Límites Parcialmente Definidos.

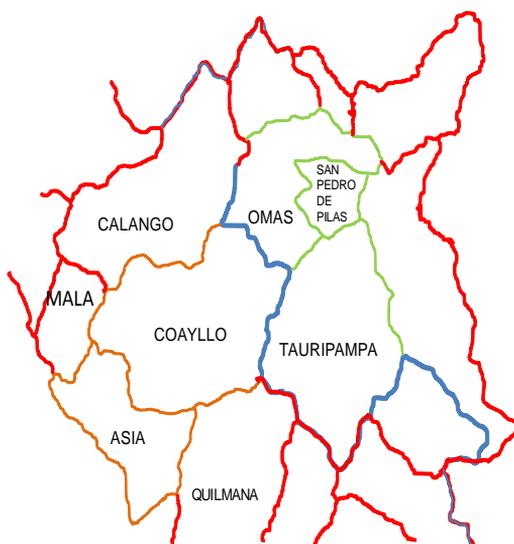
Asia es el único distrito litoral de la cuenca, se encuentra en la parte baja de la misma, formando un valle amplio y plano. Al analizar la ley, la cartografía y en el trabajo de campo observamos que el ámbito del distrito sobrepasa los límites referenciales de la cuenca, tanto al norte como al sur. Al lado este, aguas arriba de la cuenca, está el distrito de Coayllo, en este sector tiene que sanearse los límites para evitar conflictos futuros.

Distrito de Coayllo

El distrito de Coayllo se localiza en la parte baja y media de la cuenca entre el distrito de Asia y el distrito de Omas, tiene características topográficas heterogéneas, se puede distinguir una superficie casi plana en las terrazas bajas o inundables, que permanecen secas en casi todo el año, tierras que se utilizan para la agricultura, las terrazas medias poco accidentadas donde se han asentado los centros poblados y por último las colinas altas que circundan la cuenca.

El distrito de Coayllo fue creado por ley en la época de la independencia, la misma no precisa sus límites, tampoco los centros poblados que lo conforman; referencialmente limita por el norte con los distritos de Mala y Calango, por el este con Omas y Tauripampa, por el sur con Quilmana y Asia y por el oeste con Asia (ver gráfico adjunto).

Todos los distritos circundantes a Coayllo, no tienen límites definidos a excepción del distrito de Asia (ver gráfico y cuadro adjunto sobre análisis interdistrital de Coayllo).



Después de hacer el análisis cartográfico y trabajo de campo se puede afirmar que toda la circunscripción del distrito forma parte de la cuenca del río Omas.

Tanto al norte como al sur los límites naturales pueden ser las líneas divisorias de la cuenca; al este del distrito falta definir los límites con el distrito de Omas, en forma referencial los pobladores en estos sectores conocen los límites, es así que en trabajo de campo en el recorrido de la red vial que une Coayllo con Omas, ubicamos el lugar denominado la muralla límite de los dos distritos; por el oeste limita con Asia, la ley de creación de este distrito es más reciente y detallada, y será muy útil para sanear los límites entre los dos distritos.

ANÁLISIS INTERDISTRITAL DE COAYLLO

DISTRITOS	FECHA DE CREACIÓN	SITUACIÓN LÍMITROFE
Coayllo	Época de la Independencia	S.L.D.
Omas	Época de la Independencia	S.L.D.
Mala	Época de la Independencia	S.L.D.
Tauripampa	Época de la Independencia	S.L.D.
Calango	4 de noviembre de 1887	S.L.D.
Quilmana	15 de setiembre de 1949	S.L.D.
Asia	24 de julio de 1964	L.P.D.

Elaboración propia fuente: Justino Tarazona.

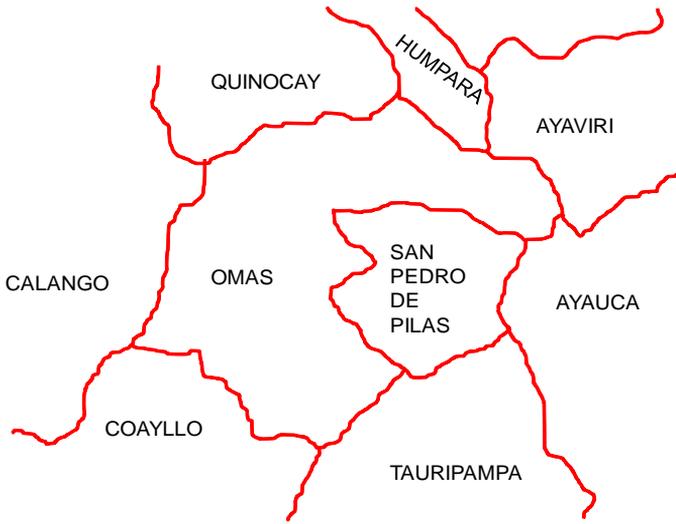
Distrito de Omas

Se localiza en la parte alta de la cuenca. La capital del mismo nombre está situada en la margen derecha del río Omas, altura del km 53.5 de la carretera longitudinal de empalme que une la parte litoral con la parte alta de la cuenca. Su ubicación mediante las coordenadas (UTM) es de 8'616,544m Norte y 360,142m Este; a una altitud de 1,555msnm³.

El distrito fue creado por ley en la época de la Independencia, sus límites no se precisa de igual modo los centros poblados que lo integran; forma parte de la provincia de Yauyos, de manera referencial limita por el norte con Calango y Quinocay, por el este con Huampara y Ayaviri, por el sur con Ayauca, San Pedro de Pilas y Tauripampa y por el oeste con el distrito de Coayllo, que a su vez son límites provinciales entre Yauyos y Cañete en este sector.

Las leyes de creación tanto de Omas como de todos los distritos que lo circundan son muy generales, por lo tanto, no explicitan o definen los límites distritales, a excepción de San Pedro de Pilas, que en su ley de creación en forma textual precisa sus límites (ver gráfico y cuadro adjunto sobre análisis interdistrital de Omas).

3 Dato obtenido en trabajo de campo, mediante un GPS navegador, para fines de esta investigación.



ANÁLISIS INTERDISTRITAL DE OMAS

DISTRITO	FECHA DE CREACIÓN	SITUACIÓN LÍMITROFE
Omas	Época de la Independencia	S.L.D.
Coayllo	Época de la Independencia	S.L.D.
Tauripampa	Época de la Independencia	S.L.D.
Ayaviri	Época de la Independencia	S.L.D.
Calango	4 de noviembre de 1887	S.L.D.
Ayauca	16 de agosto de 1920	S.L.D.
Huampara	13 de mayo de 1936	S.L.D.
San Pedro de Pilas	11 de octubre de 1957	L.P.D.
Quinocay	25 de agosto de 1960	L.P.D.

Elaboración propia fuente: Justino Tarazona

Todos los distritos circundantes al distrito de Coayllo se encuentran sin límites definidos, a excepción de San Pedro de Pilas y Quinocay, cuyos límites están parcialmente definidos.

Distrito de San Pedro de Pilas

San Pedro de Pilas se ubica en la parte alta de la cuenca, fue creado el 11 de octubre de 1957, la norma precisa los límites, también menciona que está conformada por las poblaciones de San Pedro de Pilas, San Mateo y Chilla (Ley de creación N° 12846).

Haciendo uso de la cartografía en gabinete y del trabajo de campo se ha constatado que ciertos topónimos no coinciden con el texto de la ley, por lo cual es preciso realizar la redelimitación del distrito.

Sus límites referenciales son por el norte y oeste con Omas, por el este con Ayauca y por el sur con Tauripampa, las leyes de creación de los distritos limítrofes son más antiguas, por lo tanto no definen sus límites (ver gráfico y cuadro adjunto sobre análisis interdistrital de San Pedro de Pilas).

Cabe mencionar que todo el distrito forma parte de la cuenca, y en el caso de los límites con el distrito de Ayauca debe realizarse tomando en cuenta la divisoria de aguas de la cuenca.

La capital del distrito que tiene el mismo nombre, se sitúa en la parte alta de la cuenca en la margen izquierda del río Omas en la altura del km 73 de la carretera longitudinal. Su ubicación mediante las coordenadas WGS84 (UTM) es de 8'623,242m Norte y 366,948m Este; a una altitud aproximada de 2,676 msnm³.



ANÁLISIS INTERDISTRITAL DE SAN PEDRO DE PILAS

DISTRITO	FECHA DE CREACIÓN	SITUACIÓN LÍMITROFE
San Pedro de Pilas	11 de octubre de 1957	L.P.D.
Omas	Época de la Independencia	S.L.D.
Tauripampa	Época de la Independencia	S.L.D.
Ayauca	16 de agosto de 1920	S.L.D.

Elaboración propia fuente Justino Tarazona

Distrito de Tauripampa

El distrito de Tauripampa fue creado en la época de la Independencia, la ley no precisa sus límites, tampoco los centros poblados que lo conforman, en forma referencial limita por el norte con Omas y San Pedro de Pilas, por este con Ayauca

y Huantan, por sur con Colonia y Cochás y por el oeste con Coayllo y Quilmana (ver gráfico y cuadro adjunto sobre análisis interdistrital de Tauripampa).

Una parte del distrito, es decir el extremo oeste, se encuentra en el ámbito de la cuenca del río Omas, su relieve es muy accidentado, la capital del distrito del mismo nombre se ubica dentro de la cuenca.

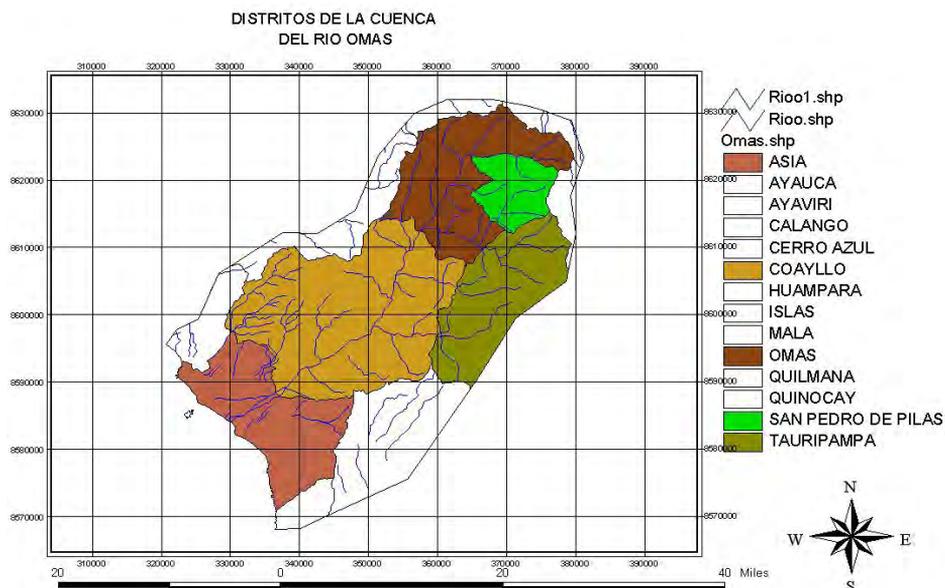
Para el posterior saneamiento de los límites, teniendo en cuenta la cuenca como unidad geográfica, se observa que la divisoria de aguas atraviesa el distrito, dividiéndola en dos unidades diferenciadas, pero el distrito forma una sola unidad política, lo cual hace muy difícil su integración territorial.



ANÁLISIS INTERDISTRITAL DE TAURIPAMPA

DISTRITOS	FECHA DE CREACIÓN	SITUACIÓN LÍMITROFE
Tauripampa	Época de la Independencia	S.L.D.
Coayllo	Época de la Independencia	S.L.D.
Omas	Época de la Independencia	S.L.D.
Huanta	2 de enero de 1857	S.L.D.
Ayauca	16 de agosto de 1920	S.L.D.
Colonia	15 de julio de 1936	S.L.D.
Quilmana	15 de setiembre de 1949	S.L.D.
San Pedro de Pilas	11 de octubre de 1957	L.P.D.
Cochás	22 de julio de 1960	S.L.D.

Elaboración propia fuente Justino Tarazona



2. Población y centros poblados de los distritos conformantes de la cuenca

La población total de la cuenca, sumados Asia, Coayllo, San Pedro de Pilas y Omas, fue de 7,831 habitantes, según el censo del 2005; sin embargo, con los datos del censo del 2007 la población es de 8,723 habitantes, el distrito de Tauripampa cuenta con una población de 573 habitantes, si lo adicionamos a la cuenca, la población se incrementa a 9,296 habitantes; pero hay que tomar en cuenta que solo una parte del distrito se encuentra en el ámbito de la cuenca.

POBLACIÓN DE LOS DISTRITOS DE LA CUENCA

DISTRITO	CENSO 72	CENSO 81	CENSO 93	CENSO 2005	CENSO 2007
Asia	2337	2681	3466	5804	6618
Coayllo	1766	1075	1020	888	1031
Omas	995	819	757	686	656
San Pedro de Pilas	634	584	464	453	418
Tauripampa	1097	850	733		573

Fuente: INEI. Elaboración propia.

Distrito de Asia

Cuenta con una población de 6,618 habitantes, es el más poblado a nivel de toda la cuenca, es el único distrito que ha mantenido un crecimiento sostenido, tomando en cuenta los últimos cinco censos.

CATEGORÍA DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS DISTRITOS DE LA CUENCA DE OMAS

DISTRITOS	VILLA	PUEBLO	CASERÍO	ANEXO	PUEBLO JOVEN
Asia		Asia	9 de Octubre La Joya	-Sara Pampa -El Platanal -Santa Rosa de Asia -Esquina de Asia	-Las Palmas -Club Las Palmas -Club Los Cocos
Coayllo		Coayllo		-San Juan de Quisque -Uquirá -Santa Rosa de Cata -Unchor	
Omas	Omas		-Muralla -Viscachero -Horno -Campamento -Esquina de Omas -Arzobispo -Laquis	Tamara	
San Pedro de Pilas		-San Pedro de Pilas -San Mateo -San Juan de Chilla			
Taripampa		Tauripampa	-Sonco -Quinigua -Santa Cruz del Valle	-San Lorenzo de Porococha -Suyucu -Concepción	

Fuente: INEI. Elaboración propia.

Su ubicación, en la parte baja de la cuenca zona litoral, su relieve predominantemente llano, presencia de playas amplias, de la carretera panamericana sur que atraviesa todo su territorio, la cercanía a la capital de la república; todos estos factores han influido en el tamaño de la población que es más voluminosa que los cuatro distritos juntos, como también en la mayor dinámica económica, social y comercial.

En estos últimos años han crecido en forma geométrica las inversiones en edificaciones de viviendas, emporios comerciales, financieros y recreacionales en la parte baja del distrito, zona de playa, que amenaza con extenderse a mayor amplitud en el distrito.

Asia playa se ha convertido en estos últimos años en lugar temporal de diversión y recreo de la gente adinerada de la capital de la república; queda por

evaluar los impactos que está generando en los diferentes aspectos, político-administrativos, socioeconómicos y ambientales, en el conjunto del distrito y la cuenca.

Sin embargo, en la distribución de los centros poblados del distrito, solo la capital del distrito Asia tiene la categoría de pueblo, luego cuenta con dos caseríos y cuatro anexos. Además tiene cuatro pueblos jóvenes que con el tiempo formarán parte del ámbito urbano del distrito.

Distrito de Coayllo

Según el censo del 2007, cuenta con una población 1,031 habitantes, si comparamos con las cifras censales del 2005 hay una gran variación entre ambos censos, pero si tomamos como referencia los últimos cinco censos se observa que hay un decrecimiento sostenido de la población del distrito.

De los centros poblados que integran el distrito, Coayllo capital tiene la categoría de pueblo, además cuenta con cuatro anexos importantes, los cuales son: San Juan de Quisque, Uquirá, Santa Rosa de Cata y Unchor.

Distrito de Omas

Tiene una población de 656 habitantes, según cifras del censo del 2007, se observa que hay un decrecimiento sostenido de la población en los últimos censos al igual que los demás distritos, excepto Asia.

De los centros poblados que cuenta el distrito, la capital del mismo nombre tiene la categoría de villa, además cuenta con siete caseríos y un anexo (ver cuadro adjunto sobre categoría de los centros poblados de la cuenca de Omas).

Distrito de San Pedro de Pilas

Cuenta con una población de 418 habitantes, según el censo del 2007, asimismo, se observa un decrecimiento, fuerte y preocupante según los datos de los censos nacionales.

En cuanto a los centros poblados que lo integran: San Pedro de Pilas, San Mateo y San Juan de Chilla, los tres incluyendo la capital del distrito del mismo nombre, tienen la categoría de pueblo.

Distrito de Tauripampa

Su población según el censo del 2007 es de 573 habitantes, al igual que los demás distritos, excepto Asia, presentan un decrecimiento sostenido y preocupante de su

población, sin embargo la mayor parte de ésta al igual que sus centros poblados se sitúan en el ámbito de la cuenca.

El centro poblado Tauripampa es la capital del distrito, tiene la categoría de pueblo al igual que Santa Cruz del Valle que se localiza fuera de la cuenca, también cuenta con cuatro caseríos, dos de ellos: Sonco y Quinigua, al igual que el anexo San Lorenzo de Porcocha, se sitúan dentro de la cuenca.

Los centros poblados localizados fuera de la cuenca tienen una difícil integración con la capital de distrito y los demás centros poblados localizados en la cuenca.

3. Instituciones competentes en demarcación territorial

Según la Ley N° 27795 de demarcación territorial y organización territorial y su reglamento, la demarcación territorial se conceptúa como el proceso mediante el cual el Estado organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político-administrativas a nivel nacional; además estipula que los órganos competentes son la Presidencia de Consejo de Ministros, a través de la dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, como el órgano rector del sistema de demarcación territorial, también tienen competencia los gobiernos regionales a través de sus oficinas técnicas de demarcación territorial.

En el caso del ámbito de nuestra investigación, los órganos competentes serían la Dirección Nacional de Demarcación Territorial y el Gobierno Regional de Lima-provincias, mediante su oficina técnica; hasta la fecha no se han tomado acciones para hacer propuestas para el saneamiento definitivo de los límites territoriales, tanto de los distritos como de las provincias comprendidos en la cuenca.

En el ámbito de los gobiernos locales, provinciales y distritales de la cuenca, tampoco se ha puesto en debate esta problemática.

Un mecanismo que puede servir como base de consulta y consenso para tratar el tema de la demarcación territorial es la organización existente conformada por las municipalidades distritales de la cuenca.

Un dato adicional que se ha podido corroborar con documentos y trabajo de campo es la propiedad de la tierra en toda la cuenca por parte de las comunidades campesinas, sobre todo en el área rural. En cada distrito existe la comunidad campesina con el mismo nombre y la población rural, sobre todo, se organiza bajo este sistema; por lo tanto, los límites lo conocen y lo defienden como límites de la comunidad, mas no como límites distritales o provinciales; no olvidemos que en nuestro país las comunidades campesinas existieron antes que las circunscripciones político-administrativas y que para una propuesta de saneamiento de la demarcación territorial actual no debemos de ignorar su presencia.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La cuenca está conformada por cinco distritos, dos de ellos: Asia y Coayllo pertenecen a la provincia de Cañete, y los distritos de Omas, San Pedro de Pilas y Tauripampa pertenecen a la provincia de Yauyos.
- De los cinco distritos localizados en la cuenca, Asia y San Pedro de Pilas, cuentan con límites parcialmente definidos; en cambio Coayllo, Omas y Tauripampa, carecen de límites definidos.
- La cuenca hidrográfica del río Omas funciona como una unidad geográfica integradora de los cinco distritos, el cual hay que tomarlo en cuenta para un posterior saneamiento limítrofe.
- Las capitales de los distritos y los centros poblados principales se ubican a lo largo de todo el recorrido de la red vial principal que une la parte alta de la cuenca con la zona litoral, casi paralelo al recorrido del río Omas en las terrazas bajas y medias, a excepción del distrito de Tauripampa y sus centros poblados.
- La principal vía de comunicación a nivel de la cuenca es una carretera afirmada, casi paralela al río, que une los centros poblados de la parte alta con los de la parte baja de la cuenca, interconectándose con la panamericana sur.
- Esta es la principal vía de transporte para el intercambio de productos, así como servicio de transporte de la población de la cuenca.
- Los terrenos de cultivo ocupan espacios reducidos en la terraza baja inundable y pequeños espacios en las terrazas medias a lo largo de la cuenca.
- Las zonas conflictivas se podrían localizar en los ámbitos limítrofes de los distritos en el interior de la cuenca, es decir en el área de integración socioeconómica y donde se encuentra la población.
- En el ámbito rural se debe sanear los límites entre las comunidades campesinas situadas en la parte alta de la cuenca a fin de evitar problemas futuros.
- La cuenca hidrográfica como unidad geográfica debe servir de base para el saneamiento de los límites territoriales de los distritos ubicados en su ámbito.
- El gobierno regional de Lima-provincias en consenso con las municipalidades provinciales y distritales inmersos en este ámbito, deben asumir el reto del saneamiento de la demarcación territorial de las circunscripciones territoriales ubicadas en la cuenca.
- Se debe aprovechar las organizaciones representativas de la población existentes en la cuenca, como mecanismos de participación en las propuestas de solución.
- El caso del distrito de Tauripampa requiere un tratamiento especial, gran parte de su circunscripción no pertenece a la cuenca; es decir, la divisoria de aguas de la cuenca separa al distrito en dos partes de difícil integración.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

COMECA, Miguel y Juan MELÉNDEZ

2006 *Geografía visual del Perú*. Lima: QW Editores SAC.

2007 Análisis territorial de la cuenca del río Omas (Asia). En *Investigaciones Sociales* N°19, pp. 131-149. Revista del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales. Lima: UNMSM.

CORTEZ YASILA, Héctor Manuel

2002 *Demarcación y ordenamiento territorial en el Perú*. Lima: Consejo Nacional de Tecnología.

INEI

2007 *Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda*. Lima: INEI.

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZI

1996 *Guía metodológica para la formulación del plan de ordenamiento territorial urbano*. Santafé de Bogotá: IGAC.

LEY 27795 de Demarcación y Ordenamiento Territorial, del 25 de julio del 2002.

LOZADA DE GAMBOA, Carmen

2000 *Perú: Demarcación territorial*. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República

ONER

1976 *Estudios de las cuencas hidrográficas del río Chilca, Mala y Asia*. Lima: Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

1981 *Estudios básicos de la cuenca del río Chilca, Mala y Asia*. Lima: Minag.

REGLAMENTO de Ley 27795 de Demarcación y Ordenamiento Territorial, del 21 de febrero del 2003.

ROMERO, Emilio

1987 *El descentralismo*. Ediciones La Tercera.

TARAZONA S., Justino

1968 *Demarcación política del Perú*.